ANEXO IV DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO.

1. OBJETO.—
El presente Anexo tiene por objeto establecer las bases técnicas para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones de alcantarillado de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla (en adelante DT-ISPS), para asegurar su funcionamiento en las mejores condiciones posibles de salubridad y conservarlas en las condiciones óptimas, de acuerdo a las características con las que se han diseñado o, en su caso, incluso mejorarlas.

2. ALCANCE DE TRABAJOS.-
Instalación de evacuación de aguas (instalaciones de saneamiento enterradas o colgadas) y cualquier otro que, aun no formando parte directa de la misma, fuese indispensable para su correcto funcionamiento; de aguas fecales, entendiendo como tal el conjunto de instalaciones de recogida y sistemas de tratamiento y evacuación, tales como arquetas (a pié de bajante, de paso, sifónicas..), manguetones, redes de tuberías, canalizaciones de evacuación y equipos de bombeo.

A modo orientativo y sin perjuicio de lo establecido en la reglamentación actual, Documento Básico de Salubridad DB-HS5 "Evacuación de aguas" del Código Técnico de la Edificación, los principales trabajos a ejecutar son los que se indican a continuación, quedando la ampliación de los mismos a criterio del ofertante, según necesidades de la instalación.

- Limpieza de redes de alcantarillado enterrado, desde arquetas existentes o puntos accesibles, por medio de vehículo bomba con agua a alta presión.
- Sellado de marcos de arquetas, una vez concluido el trabajo.
- El adjudicatario vendrá obligado a realizar la limpieza general con frecuencia semestral (2 veces al año) de las conducciones, pozo, arquetas, decantadores, separadores de grasa, tanto interiores como exteriores, hasta la conexión con la red general de la compañía suministradora, al objeto de retirar los residuos sólidos que se depositan en esas canalizaciones y con ello aliviar la salida general de aguas por las distintas arquetas.
- Se presentarán los albaranes o partes de realización de dichos trabajos como justificante de las operaciones, incluyendo fotografías de antes y después de la limpieza, para comprobar su efectividad.

- El adjudicatario se compromete a atender las averías que puedan surgir en las instalaciones, a solicitud de DT-ISPS, en un plazo máximo de 2h. Las reparaciones de los equipos deberán estar terminadas y con el equipo en perfecto funcionamiento, antes de las 48 horas posteriores al aviso. Si por alguna causa específica esto no fuera posible, el adjudicatario/s deberá/n emitir un informe que exponga de forma clara el motivo del incumplimiento de este punto concreto.

- En el caso de que sea necesario realizar reparaciones a las instalaciones objeto del contrato, fruto de un cambio en la reglamentación, el adjudicatario estará obligado a presentar oferta para dicha adecuación, así como para aquellos trabajos que demande de forma expresa la propiedad, sobre los equipos y sus instalaciones.

RELACIÓN DE INMUEBLES.-

Denominación Centro de Trabajo	C.Postal /Localidad	Dirección	Superficie Total m2	n.º plantas
C.M. SAN JUAN DE ÁVILA	41410 CARMONA	C/ Juan de Ortega, 4	1.006,00	3
C.M. SANTA TERESA DE JESÚS	41620 MARCHENA	Carretera de Carmona, 2	1.855,99	2
C.V.O.	41020 SEVILLA	C/ Japón, 37	2.680,85	3